

laPolar.	BASES CAMPAÑA "Navidad de Verdad"	
----------	---	--

Control de documentación

Preparado por

Nombre	Cargo	Acción	Fecha
Javier Sandoval Neira	Social Media Manager	Creación de documento	11/11/2013

Revisado por

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Pablo Cáceres Morales	Jefe de Auditoría Financiera y Procesos		

Aprobado por

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Fabiola Terzago Vaccarella	Subgerente de Canal Digital		11/11/2013

laPolar	BASES CAMPAÑA "Navidad de Verdad"	
---------	---	--

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Comunicar en redes sociales la campaña Navidad de Verdad a través de un concurso en Facebook.

BENEFICIARIOS

Podrán participar en la promoción todos los usuarios registrados en Facebook, mayores de 18 años, que tengan residencia en Chile al momento del concurso y entrega del premio, que sean fans de la página de "La Polar Chile" en Facebook (www.facebook.com/LaPolarChile) y que realicen la mecánica del concurso descrita en estas bases (en el punto "Descripción del Concurso").

PERIODO DE LA CAMPAÑA

La presente promoción tendrá vigencia en Chile desde el día 12 de noviembre del año 2013 hasta el día 19 de diciembre del año 2013 (ambas fechas inclusive).

La Polar podrá según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia de la promoción, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de facebook/LaPolarChile. La Polar por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado a la promoción, informando al efecto a los participantes del mismo modo anteriormente descrito, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo de La Polar, en este caso, el sorteo del premio se hará entre los participantes que hayan alcanzado a concursar durante la vigencia de la promoción.

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Desde el 12 de noviembre de 2013 hasta el 19 de diciembre, los participantes podrán ingresar a través de la página de seguidores <http://www.facebook.com/LaPolarChile> en Facebook a la aplicación "Navidad de Verdad" donde cada usuario seguidor de la cuenta La Polar Chile en Facebook tendrá la posibilidad de escoger productos para formar su Lista de Regalos Soñada (ver imagen adjunta en bases), entre 8 productos por categoría, de un total de 5 categorías: Belleza, Tecnología, Deporte, Moda, Juguetes. Los usuarios no seguidores de la cuenta La Polar Chile, al momento de ingresar a la aplicación, tendrán la opción de seguirla para comenzar a armar su Lista de Regalos Soñada.

Una vez elegidos los productos y armada su lista, el usuario estará participando por una de 5 Listas de Regalos Soñados que se entregan como premio entre los participantes, escogidos al azar entre el total de usuarios que completaron el concurso en Facebook dentro del periodo indicado.

laPolar	BASES CAMPAÑA “Navidad de Verdad”	
---------	---	--

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El concurso descrito en estas bases considerará en total a 5 ganadores, entregándose a cada uno de ellos una Lista de Regalos Soñada, consistente en los productos que el ganador escogió durante su participación en el concurso, los cuales serán despachados a su domicilio previa coordinación entre La Polar y el ganador.

SORTEO DEL PREMIO

Se realizarán 5 sorteos, aleatorios, los días 21 de noviembre, 28 de noviembre, 5 de diciembre, 12 de diciembre y 19 de diciembre del año 2013 a las 15:00 horas en oficinas del Área de Canal Digital de La Polar, ante la Señorita Fabiola Terzago Vaccarella, subgerente de canal digital, quien certificará a los ganadores del concurso. En cada uno de los 5 sorteos se escogerá un ganador titular y uno sustituto.

El ganador sustituto reemplazará al ganador titular sólo si este último no logra ser contactado (en base a las gestiones de “Notificación del Ganador” detalladas en estas bases) dentro de dos días hábiles posteriores al sorteo o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio (como inconveniente se entiende todo aquello que imposibilite el retiro por parte del cliente del premio dentro del plazo de un mes, días corridos, desde su notificación).

Sólo en el caso que no exista posibilidad alguna de entregar el premio al ganador titular o sustituto, se volverá a efectuar el sorteo bajo las mismas condiciones descritas anteriormente el día 23 de diciembre del año 2013 a las 18:00 horas, en oficinas del Área de Canal Digital de La Polar, ante Enrique Paredes Manzo, Gerente de Canales y Nuevos Negocios, quien certificará a los ganadores del concurso. En caso de que los ganadores de este nuevo sorteo no logren ser contactados, bajo las mismas condiciones descritas anteriormente, el concurso se declarará “desierto”.

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores serán notificados tanto en el muro de Facebook de La Polar Chile, como por mensaje interno a su Facebook y correo electrónico.

Se efectuarán 3 intentos para contactar al ganador dentro de 2 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo. Si no es posible el contacto con el ganador dentro de los 2 días hábiles, o bien, presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio dentro del mes corrido, se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

laPolar	BASES CAMPAÑA “Navidad de Verdad”	
---------	---	--

ENTREGA DEL PREMIO

La Lista de Regalos Soñada será entregada en el domicilio particular de cada ganador o el indicado por él para este fin, despachada por La Polar, previa coordinación que efectuará el departamento Digital de La Polar.

El período de validez para que el ganador haga cobro del premio es de un mes, días corridos, contada la fecha de notificación.

Constituye un requisito esencial para el cobro del premio que la persona ganadora entregue una copia de su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio (Ver documento al final de estas bases).

En caso que la persona ganadora no esté presente para recibir su premio, debe autorizar mediante poder simple firmado ante notario a un sustituto para cumplir su función. Si no hubiese un receptor válido del premio, el sorteo se volverá a realizar en el plazo estipulado y en las mismas condiciones establecidas en estas bases. Si la persona ganadora desiste de recibir el premio, deberá comunicarlo por alguno de los siguientes medios:

- Firmando el documento “ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO”, ver formato al final de estas bases.
- Carta firmada dirigida a La Polar, con fotocopia de cédula de identidad vigente, indicando lo siguiente:
 - Fecha en que desiste.
 - Motivo del desistimiento.
 - Que renuncia indeclinablemente al premio.
 - Nombre completo.
 - Rut.
 - Firma.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

Si el ganador presenta algún inconveniente para recibir el premio, no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie (como inconveniente se entiende todo aquello que lo imposibilite de recibir el premio en su domicilio). Se aplicará el mismo criterio ante la ausencia de la cédula de identidad o que esta se encuentre vencida.

Todo gasto no detallado en esta base que realice la persona ganadora para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.

laPolar.	BASES CAMPAÑA "Navidad de Verdad"	
----------	---	--

Campaña no válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales y coligadas.

El premio otorgado no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie y sólo puede ser recibido por el ganador del sorteo o su representante validado con poder simple firmado ante notario.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales y subsidiarias, no es responsable de manera alguna de eventuales inconvenientes ocurridos después de haber entregado el premio. Como por ejemplo pérdida de los productos recibidos en la Lista de Regalos Soñada por parte del ganador.

El participante autoriza expresamente a La Polar para recabar y obtener los antecedentes comerciales, económicos y financieros, así como también la validación de los datos entregados para evaluar el ofrecimiento de la tarjeta de crédito y otros servicios o productos que comercializa la compañía.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A los beneficiarios, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.

Las personas ganadoras se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención del beneficio con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

	BASES CAMPAÑA “Navidad de Verdad”	
---	--	--

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en <http://www.lapolar.cl>.

ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En _____ a ____ de _____ de ____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; es el ganador(a) de la campaña.

- “Navidad de Verdad”.

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

Lista de Regalos Soñada

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

	BASES CAMPAÑA “Navidad de Verdad”	
---	--	--

ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO



En _____ a ____ de _____ de _____

El señor (a) _____, cédula de identidad N° _____-____; comunica que desiste en forma voluntaria e irrevocablemente al premio.

Lista de Regalos Soñada

Que se detalla en las bases de la campaña

“Navidad de Verdad”.

La persona antes individualizada indica como motivo del desistimiento lo siguiente:

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

laPolar.	BASES CAMPAÑA "Navidad de Verdad"	
----------	---	--

GRÁFICA DE LA CAMPAÑA EN FACEBOOK

Navidad
DE VERDAD



Me gusta 



Haz clic en Me gusta y participa por una de las 5 listas de regalos soñadas que sortea La Polar.



laPolar.
Mujeres de verdad